



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 257-2017

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están establecidas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos en oficio No. DRH-O-937-12-2017 de fecha 4 de diciembre del año en curso, indica que con fecha 28 de noviembre del presente año, el Licenciado Ricardo Alvarado Ortigoza, Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, informo que la demanda ordinaria laboral de reinstalación, promovida por la señora Erica Azucena Dávila Estrada de Moreno, fue declarada con lugar en 1ª y 2da. Instancia, ordenando la reinstalación de la mencionada y de consiguiente se procederá a la reinstalación de la demandante, en el momento que se reciba la ejecutoria de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia;

CONSIDERANDO:

Que asimismo, la referida Directora, solicita la creación en el renglón presupuestario 011 "PERSONAL PERMANENTE", de un puesto de Oficinista I para el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, al que le correspondería el número de plaza 933, con asignación mensual de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q 5,950.00), con cargo a la partida número, 2017-11150023-11-03-101-11-011-933, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Crear el puesto de Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número 933, con asignación mensual de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q 5,950.00), con cargo a la partida número, 2017-11150023-11-03-101-11-011-933;

ARTÍCULO 2º: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y contables correspondientes.

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de diciembre de dos mil diecisiete.

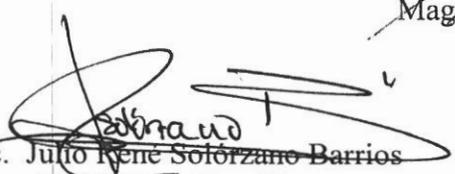
COMUNÍQUESE:

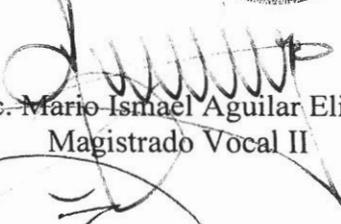


Tribunal Supremo Electoral

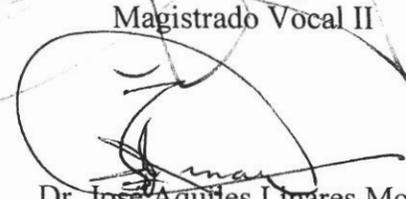

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta



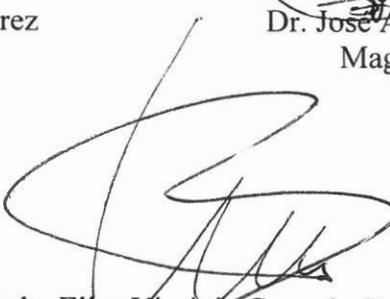

Lic. Julio René Sotórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III


Dr. José Aquiles Linares Morales
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

